



Miércoles, 15 de octubre de 2025 - ISSN 2745-2794

Semana

[Suscribirse](#)[Crear cuenta](#)[Iniciar Sesión](#)[Últimas Noticias](#)[Nación](#)[Política](#)[Economía](#)[Mundo](#)[Deportes](#)[Tecnología](#)[El Debate](#)[Impresa](#)[Más](#)

Semana | Nación

Judicial

Corte Constitucional le ordenó a **Ecopetrol** suspender la operación del oleoducto trasandino por afectaciones al pueblo indígena Awá

El alto tribunal tomó la decisión tras verificar los daños ocasionados por la contaminación por crudo.

[Siga las noticias de SEMANA en Google Discover y manténgase informado](#)

Redacción Semana

15 de octubre de 2025, 10:42 a. m.



Ecopetrol debe suspender la operación del oleoducto trasandino en el departamento del Nariño. (imagen de referencia) | Foto: guillermo torres-semana

Tras evaluar una acción de tutela presentada por veinte resguardos indígenas del pueblo Awá, la Corte Constitucional le ordenó a **Ecopetrol** suspender provisionalmente la operación del oleoducto trasandino. Esto, debido a diferentes tipos de afectaciones a [dichas comunidades que habitan en el departamento del Nariño](#).

Encuentra aquí lo último en Semana

1. El Pacto Histórico define su lista al Congreso con influenciadores, caricaturistas y nuevos liderazgos
2. Gustavo Petro dijo que Trump lo ignoró con una invitación y tomó drástica decisión sobre importante

En el fallo se indica que la suspensión de la operación del oleoducto tiene vigencia hasta que la empresa Cenit S.A.S., de **Ecopetrol** S.A, asegure y garantice las medidas de protección y mitigación de riesgos frente a los derrames de petróleo.

Los accionantes, pertenecientes a la Asociación de Autoridades Tradicionales del pueblo Awá (UNIPA), habían reclamado la protección de sus derechos vulnerados por la contaminación ocasionada por los derrames de petróleo, en el marco de la operación del oleoducto trasandino.



Contexto: Entre montañas los indígenas Awá del municipio de Ricaurte, Nariño, mantienen a salvo sus tradiciones

"El daño a la infraestructura ha ocasionado el vertimiento de crudo a cuerpos de agua y al ecosistema, lo que produjo una primera afectación: **la vulneración del derecho de acceso al agua potable del pueblo Awá y la transgresión a la integridad de su territorio**", concluyó la Corte Constitucional con ponencia de la magistrada Natalia Ángel Cobo.

Igualmente, el alto tribunal hizo un fuerte llamado de atención frente a la necesidad de hacer modificaciones normativas y de política pública relacionadas con el licenciamiento ambiental, especialmente en contextos de conflicto armado interno.

Además, ordenó que se adopten medidas efectivas de prevención, mitigación, restauración y compensación acordes al contexto en el que opera el oleoducto trasandino.

"La Corte evidenció una cadena de graves afectaciones a los modos de vida comunitaria e individual del **pueblo Awá — un pueblo en riesgo de exterminio físico y cultural —** como consecuencia de los ataques a la infraestructura del oleoducto trasandino y del inadecuado cumplimiento de las obligaciones ambientales que tienen las autoridades", señala la decisión.



Magistrada Natalia Ángel Cobo | Foto: Guillermo Torres /Semana

Las afectaciones a la comunidad

En la decisión de la Corte se tuvo en cuenta el hecho de que el oleoducto trasandino es

última decisión sobre importantes
cumbre

3. Claudia Bahamón se mostró
"enamorada" y despertó reacciones;
compartió conmovedoras fotos

4. Confirmado: Amaia Montero vuelve
a 'La Oreja de Van Gogh' y sorprenden
con gran anuncio para sus fanáticos:
"Está ocurriendo"

5. Gustavo Bolívar recomendó a Iván
Cepeda y a Carolina Corcho bajarse de
la consulta; contó razón por la que
Daniel Quintero declinó

una infraestructura de transporte de crudo que ha sido objeto de múltiples ataques y perforaciones. La gran mayoría de los ataques se ubican en tramos del oleoducto dentro de los municipios de Barbacoas y Tumaco, en el departamento del Nariño.

"A partir de esta situación, se desencadenaron una serie de afectaciones que comprometieron el goce efectivo de otros derechos fundamentales de los miembros del pueblo Awá como, por ejemplo, su derecho a la salud, a la vida en condiciones dignas, a la soberanía, a la identidad cultural, a la alimentación, al territorio, a la reparación integral y los derechos de las generaciones futuras", explicó el alto tribunal.



Contexto: Expedición médica a las montañas de Ricaurte para atender más de 2.000 indígenas Awá

Al evaluar el caso, **se evidenció la ausencia de licenciamiento ambiental y/o de un instrumento de manejo ambiental adecuado**, lo que impidió que las autoridades ambientales pudieran conocer los efectos de esa infraestructura sobre los derechos fundamentales del pueblo Awá y otras comunidades.

Además, se obstaculizó la identificación de su incidencia en la profundización y persistencia del conflicto armado y las mejores medidas de compensación, mitigación, seguimiento y monitoreo de la actividad desempeñada.

Las pruebas documentales permitieron concluir una falta de acciones coordinadas e integrales por parte del Estado para solucionar la grave vulneración de los derechos del pueblo Awá, entre estas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANLA, el Consejo Nacional de Riesgos y el Ministerio de Defensa Nacional incumplieron con sus deberes de prevenir, mitigar, restaurar y sancionar las acciones que ocasionaron los derrames de petróleo en el territorio Awá.

Por esta razón, **la Corte ordenó varias medidas para la protección y el restablecimiento de los derechos del pueblo indígenas** dirigidas a asegurar el acceso al agua potable para los resguardos accionantes, crear una instancia de diálogo dirigida a diagnosticar el alcance de la contaminación en el territorio, desarrollar actividades de recuperación del ecosistema, y adoptar un plan integral en salud.

Noticias relacionadas

[Awá](#)

[Corte Constitucional](#)

[Ecopetrol](#)

Noticias Destacadas

[Nación](#) [Vida Moderna](#) [Gente](#) [Tecnología](#) [Política](#)



El Tren de Aragua pide pista al Gobierno Petro para meterse en la "paz total"

| Redacción Semana



Fijan fecha y hora para dar a conocer el fallo de segunda instancia en el caso del expresidente Álvaro Uribe Vélez

| Redacción Semana



Hallan cuerpo sin vida envuelto en bolsas negras en parque infantil de Bogotá: la Policía entregó detalles

| Redacción Nación



Niña de 3 años murió ahogada con un frijol y un trancón no dejó que llegara a tiempo al hospital: habló su papá

| Redacción Nación



Corte Constitucional le ordenó a [Ecopetrol](#) suspender la operación del oleoducto trasandino por afectaciones al pueblo indígena Awá

| Redacción Semana



El aterrador relato del alcalde de Calamar, Guaviare, tras ataque con explosivos en su casa: "Casi matan a mi familia"



Copyright © 2025
Publicaciones Semana S.A
NIT 860.509.265-1
ISSN 2745-2794

Síguenos en redes



Nuestras marcas:

Semana Play	El País
Economía	4 Patas
Arcadia	Sostenible
Jet set	Finanzas Personales
Soho	Foros Semana
Fucsia	Semana Rural

Acerca de nosotros:

[Términos de uso](#)
[Política de Tratamiento de Datos](#)
[Términos suscripciones](#)
[Aviso de privacidad](#)
[Política de Riesgos C/ST](#)
[Política SAGRILAFT](#)

Certificación ISSN**TyC Plan de Gobierno**

[Para notificaciones judiciales](#)
e-mail:
juridica@semana.com

Protección del consumidor

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Contáctenos:**Canales de servicio al cliente****Horarios de atención**

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Trabaje con nosotros

[Para contactar a gestión humana](#)

e-mail: gestionhumana@semana.com

Paute con nosotros

Todas las marcas registradas son propiedad de la compañía respectiva o de PUBLICACIONES SEMANA S.A.
Se prohíbe la reproducción total o parcial de cualquiera de los contenidos que aquí aparezca, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita por su titular.